DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 10/2020

Asunción, 17 de enero de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1280/2017

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23 KV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO"

Contrato N° 6974/2017 – ID 322819

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 7º. Funciones** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DSO/008/2020 de fecha 9 de enero de 2020, generado por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1280/2017 - Contrato Nº 6974/2017, suscrito con el CONSORCIO CITECO (CIE S.A. - TECNO ELECTRIC S.A.), en fecha 20 de noviembre de 2017, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 3 es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Obras de Distribución) manifiesta que el pedido obedece a la necesidad de realizar las modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a necesidades surgidas durante la ejecución de las obras, detalladas en el Dictamen Técnico que se adjunta.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 5.531.169.942** (guaraníes cinco mil quinientos treinta y un millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos), IVA Incluido, que representa el 3,65 % del monto original del contrato y sumando al Convenio Nº 1 y 2 representan el 5,84% del monto original del Contrato.

Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en doce (12) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato.

El monto y plazo ampliado no superan el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del representante del Consorcio, refrendada en las Planillas adjuntas.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 10/2020

Asunción, 17 de enero de 2020

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 01/2020, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 3…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 3, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/lm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 10/2020

Asunción, 17 de enero de 2020

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1280/2017.
Descripción:	CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23 KV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO.
Contrato N°:	6974/2017
Contratista:	CONSORCIO CITECO (CIE S.A. - TECNO ELECTRIC S.A.).
Fecha de suscripción del Contrato:	20/11/2017.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución
Convenio Modificatorio N°:	3.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	₲ 151.441.611.472, IVA incluido.
Monto de la Ampliación:	₲ 5.531.169.942, IVA incluido.
Porcentaje del CM:	3,65 % del monto total del Contrato.
Plazo de Ejecución de la Obra:	570 días calendario, desde la firma del contrato hasta la habilitación comercial de las instalaciones.
Plazo de Ejecución del CM:	Doce (12) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el contrato.
Porcentaje del CM (Plazo):	2,1 %.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	CM 1: 0,39% del monto total del Contrato (22/11/2019). CM 2: 1,80% del monto total del Contrato (16/12/2019).
Porcentaje total de los CM:	5,84 % del monto total del Contrato.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 01/2020.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones entre las Partes.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Consorcio, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....
Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa